

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 9 de julio de 1857.

Se abrió á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores marqués de Sanfelices, conde de Torrejon y don Hilarión del Rey, excusaban su falta de asistencia á las sesiones, por tener que ausentarse de esta corte.

Tambien lo quedó que la tercera seccion habia nombrado individuo de la comision que entiende en el proyecto de autorizacion al gobierno para plantear la ley de imprenta, al señor don Marcelino de la Torre, en reemplazo del señor don Sebastian Gonzalez Nandin.

A la comision de peticiones pasó una esposicion del claustro de estrátricos del Instituto de Badajoz, pidiendo se les concedan los derechos pasivos que á los demas profesores de universidades, cuando se discutan las bases para la ley de instruccion pública.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes de la comision de peticiones que quedaron sobre la mesa en la sesion anterior.

El Sr. PRESIDENTE: Si alguna de las comisiones tiene formulado dictamen, puede su secretario pasar á la tribuna con objeto de leerlo.

Ocupando en efecto la tribuna el señor Urbina, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley derogando la de 21 de julio de 1835, sobre abono de once años de servicio á los empleados cesantes desde el 20 de mayo de 1843 hasta fin de agosto de 1854.

Acto continuo ocupó la referida tribuna el señor Tejada, y leyó un voto particular al dictamen de que acababa de darse cuenta.

El Sr. PRESIDENTE: Este voto particular, y el dictamen de la comision, se imprimirán y repartirán á los señores senadores, y se señalará dia para su discusion.

Seguidamente subió á la tribuna el señor conde de Torre Marin, y leyó el dictamen relativo al proyecto de ley sobre carreteras.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictamen, como los anteriores, se imprimirá y repartirá á los señores senadores, y se señalará dia para su discusion.

El Sr. NARVAEZ, presidente del consejo de ministros: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: El señor presidente del consejo de ministros tiene la palabra.

El Sr. NARVAEZ, presidente de consejo de ministros: Señores: para satisfaccion de los señores senadores, tengo el honor de participar que la faccion que se habia levantado en Andalucía, y que tantos estragos ha causado en aquellos pacíficos pueblos, está enteramente destruída. Los pueblos han tomado mucha parte en este resultado, ayudando á las tropas á capturar á los dispersos, que casi todos están ya en poder de la autoridad, para que caiga sobre ellos todo el rigor de las leyes, y sirva de escarmiento el castigo que se imponga.

El cabecilla don Manuel Caro, su segundo, con otros cuatro mas, fueron capturados por los paisanos de un cortijo en el término de Utreira, que al tiempo de ir á sus labores los encontraron en unos olivares del mismo cortijo, y los entregaron á las autoridades. Debe servir de satisfaccion á todos el considerar cómo los pueblos ayudan al gobierno, á las autoridades y á las tropas para mantener el órden público, habiendo destrozado entre todos completamente á los socialistas que se habian propuesto fines tan criminales. (Bien, bien.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion sobre el dictamen de la comision relativo á la autorizacion para plantear el proyecto de ley de imprenta.

Leído dicho proyecto, y abierta discusion sobre él dijo

El Sr. duque de SAN MIGUEL: El disgusto con que me levanto á hablar sobre este asunto, me lo ha templado en parte la agradable noticia que el Senado acaba de oír de boca del señor presidente del consejo de ministros; pero al fin,

me levanto con disgusto: primero, porque no acostumbro tomar la palabra sobre disposiciones de proyectos de ley de muchos artículos; segundo, porque este es un pleito perdido, un pleito fallado ya, sobre el cual cuanto se diga será inútil. Sin embargo, el hombre se debe á la verdad, cualquiera que sea el resultado de sus palabras, y se debe igualmente á la defensa de toda causa justa, cuando esa causa se halla comprometida. Otro motivo me mueve tambien, motivo que me es personal, á saber, haber yo sido periodista, y haber ganado el pan con el periodismo, aunque haya sido por poco tiempo; consideracion que á su vez me obliga á tomar su defensa.

Cuando considero las circunstancias y el tiempo en que se presenta esta ley, pregunto: ¿qué ocurre, qué urgentes motivos obligan al gobierno á tomar esta determinacion con la prensa, cuando hace poco tiempo nos decia ese mismo gobierno, que con la constitucion del 45 y con las leyes que de ella se derivan habia bastantes para gobernar bien? ¿Qué ocurre, cuando ahora no cree bastantes ni la una ni las otras, presentándonos la que nos ocupa, y que yo calificaré con el nombre de draconiana, por mucha que sea la circunspeccion y moderacion con que acostumbre á espresarme?

La libertad de imprenta, señores, sigue á la libertad de la palabra; y así como el hombre es libre para espresar sus pensamientos por el órgano de la lengua, lo es tambien para espresarlos por medio de la imprenta. Además, á la libertad de imprenta sigue la libertad civil, y á esta la libertad política; y si no hay libertad de imprenta, no hay libertad civil en nacion ninguna; y no habiendo esa libertad, no hay desarrollo intelectual, ni se pueden tratar las cuestiones mas importantes, ora sea sobre política, sea sobre moral, ora sobre religion, ora sobre ciencias; en suma, sobre todo lo que interesa al bienestar de la sociedad; y cuando no hay esa libertad en una nacion, esa nacion no es libre; y cuando no es libre, esa nacion no es nada.

De la libertad de imprenta se abusa como se abusa de todo, estableciendo hechos que no son ciertos, publicando doctrinas erróneas, incitando á actos criminales; pero un hecho falso se destruye con el hecho verdadero: la mentira se destruye con la verdad; y si hay calumnia, tanto mejor para el hombre calumniado si tiene los medios de vindicarse, lo cual no conseguirá nunca si le faltan esos medios, si la calumnia circula de un modo rastrero, como si dijéramos, á la sombra ó en el misterio: entonces ese hombre no puede defenderse y es víctima de esa acusacion; por consiguiente, la libertad de imprenta no es nociva ni perjudicial para los hombres cuyos actos públicos dehan y puedan ser examinados públicamente; actos que no pierden nada con el examen, con la critica, con la censura. Esta es mala para aquellos que no quieren que sus actos sean objeto de examen; y por lo mismo, un gobierno que dirige á la imprenta como debe dirigirla, tiene medios de contrarrestar las malas doctrinas: los demás crimenes que pueden cometerse, los castigan las leyes y no quedan impunes.

Señores: yo no puedo entrar en un examen detenido de todos los artículos de este proyecto, cuando son tantos, cuando se refieren á tanta clase de delitos; y por lo tanto, me voy á hacer cargo, en primer lugar del depósito.

El depósito de 15,000 duros lo creo excesivo, y mas cuando no constituye sino una garantia para que las penas pecuniarias impuestas á los periódicos no sean ilusorias, lo cual se conseguia fácilmente con el depósito de los 6,000 duros que estaba fijado hasta ahora, sin que la experiencia haya demostrado que no sea bastante. Por otra parte, exigiéndose un depósito tan crecido, solo podrán fundar periódicos los capitalistas; pero aun hay otra razon para oponerse á él, y es que al gobierno le interesa que haya muchos periódicos, porque de este modo la opinion se divide, como no puede menos de suceder, puesto que uno sostiene tal doctrina, mientras otro sostiene la contraria.

Un periódico es una empresa mercantil: así es por desgracia. Un periódico vive del público, y con el periódico vive tambien infinidad de personas, las cuales quedarán sin pan el dia en que termine su publicacion. Yo no puedo aprobar ese depósito de 15,000 duros: me parece una cosa exorbitante, una cosa incompatible con la continuacion del periodismo.

En cuanto á las firmas, ha habido un tiempo en que he creído que constituian una medida

laudable; pero hoy no me atrevo á decir nada. De todos modos, exigiéndose firmas, editores y directores, todos responsables, llegaremos últimamente al caso en que sea completamente imposible la publicidad.

Paso á los delitos. Aquí hay una enumeracion de delitos de imprenta, de tal modo elástica, que no habrá juez algo hábil, que como quiera, pueda dejar de interpretarla de una manera funesta á los escritores.

Se impone pena al que desprecie lo eclesiástico. Nadie como yo respeta la religion, porque creo que sin ella no hay sociedad posible; pero no se podrá decir alguna cosa de los ministros de la religion, sin ponerlos en ridículo, y sin que sea acusado el que lo haga de poco respeto hacia las cosas eclesiásticas?

Voy á las disposiciones penales. Dice el artículo 26 que cometen delito de imprenta los que tienden á relajar la fidelidad ó disciplina de la fuerza armada de algun modo no previsto en las leyes militares, y que en este último caso serán los culpables juzgados por los tribunales que establece la ordenanza del ejército. Una cosa me llama la atencion en esto, y es, que la última frase no está en el proyecto del gobierno, habiéndose añadido por la comision del Congreso; y á la verdad, no comprendo cómo el gobierno ha autorizado esa adiccion que convierte á los tribunales militares en tribunales políticos.

Señores: yo no sé como se abusa de esas palabras: «relajar la disciplina del ejército.» Yo creo que todo lo que es combatir una cosa, es debilitar la fuerza moral de su autor; por consiguiente, por ese artículo, cualquiera censura que se haga de una disposicion emanada del ministro de la Guerra, será relajadora de la disciplina militar.

Los gobiernos representativos no son gobiernos de obediencia ciega; lo son de discusion, de examen y de critica.

Yo, señores, venia á hablar únicamente del artículo que he combatido; pero he creído de mí deber, como escritor y periodista, hacer además esas otras consideraciones. Ahora concluyo diciendo á los señores ministros: ¿Queréis refrenar la prensa? Es imposible. ¿Queréis impedir la emision del pensamiento? Es imposible tambien. Suplico por lo tanto al gobierno, que si quiere favorecer la emision del pensamiento, tome en consideracion las razones que acabo de esponer.

El señor Nocedal pronunció un largo discurso.

El Sr. duque de SAN MIGUEL: Señores; voy á rectificar algunas cosas que creo de la mayor importancia. He dicho una verdad muy grande, á saber: que todo hombre inocente de un hecho que se le imputa, y que siendo falso se publica, debe preferir que la acusacion sea pública para poder defenderse y rechazarla, que el que sea una acusacion hecha á la sombra del misterio porque cuando la guerra se hace subterránea, no hay campo para la defensa; y que por lo tanto, la calumnia pública es preferible á la calumnia privada. Esto he querido decir, no que la calumnia pueda ser una cosa indiferente ó inocente.

He dicho tambien que los artículos de esta ley pueden de tal modo ser interpretados, que en vez de ser ellos escudo para el bien contra el mal, suceda lo contrario, y que sin castigarse al culpable, se haga tráfuc al inocente.

He dicho asimismo que me parece excesiva la cantidad de 15,000 duros para el depósito; pero no por eso abogo porque haya un gran número de periódicos. Yo, señores: no quiero 25 periódicos en Madrid; al contrario, me contentaria con la mitad ó la cuarta parte, si fuesen buenos.

Voy á la última observacion, que es sobre el artículo que se refiere al ejército; porque ó yo me he explicado mal, ó no me ha comprendido bien el señor ministro de la Gobernacion; y esta esPLICACION interesa mucho á mi honor.

El proyecto del gobierno dice así en el artículo 26, párrafo 5.º: «El que tiende á relajar la fidelidad y disciplina de las tropas, etc.» Aquí se habla de delitos de imprenta, no delitos comunes: es decir: el que incurra en el delito de que habla el artículo 26, párrafo 5.º, es culpable de delito de imprenta.

Esto lo dijo el gobierno, y la comision del Congreso añade: «En este último caso el culpable será juzgado por los tribunales que establece la ordenanza del ejército.»

Yo hice notar la diferencia entre una y otra redaccion, y pregunté por qué el gobierno habia consentido se añadiese esta frase.

¿Qué tribunales militares van á ser los que

juzguen? ¿Los consejos de guerra? No tenemos otros; por consiguiente, ellos serán los que juzguen de esos delitos.

El gobierno dice que quiere enaltecer la libertad de imprenta. Yo digo que la rebaja; creo que por esto no se gobernará mejor, y que no se detendrán mayores males; antes al contrario, que quedaremos lo mismo. En cuanto á la perpetuidad de esta ley, creo que sucederá lo mismo que con las constituciones que han venido modificándose sucesivamente, y que de ley en ley, y de progreso de mal á peor iremos adelantando hasta que tengamos una ley draconiana.

El Sr. OLIVAN (de la comision): El Senado conocerá que en el estado del debate la comision no cuenta con elementos para usar la palabra; y por lo tanto mi discurso será corto, mucho mas despues de lo manifestado por el señor ministro de la Gobernacion.

Pero al oír decir al Sr. San Miguel que se levantaba á declarar que se honraba con haber sido periodista, he creído que me tocaba hacer igual declaracion.

El señor San Miguel ha dicho que le parecia que perjudicaban á la prensa el depósito, la firma y las penas establecidas en el proyecto. Defensor yo tambien de la prensa, la quiero grande, influyente, poderosa, no fraccionada, porque la subdivision de periódicos trae infinitos males.

Respecto á la firma, acostumbrados estamos á ella, pues cuando yo era periodista se ponian las iniciales al pie de los artículos.

Finalmente, con las penas establecidas lejos de perder gana la prensa, porque se sustituyen las penas corporales con las pecuniarias. Fundada en estas razones, la comision no vacila en dar su apoyo al proyecto presentado por el gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el señor Infante.

El Sr. INFANTE: Señores; entro en la cuestion con entera confianza, porque la creo anti-constitucional.

Dice el artículo 2.º de la constitucion: «Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.»

Ahora bien; segun la ley que se quiere autorizar, se fija un depósito de 15,000 duros, con lo que solo los ricos pueden usar del derecho que la constitucion concede.

Dice tambien la ley, que á mas de firmarse los artículos habrá editor responsable; si editor, ¿paqué firma? Si conocemos al culpable que es el firmante, ¿paqué buscar al editor inocente?

Otra observacion se me ocurre, respecto á lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion acerca de que en Andalucía han circulado papeles que proclamaban ideas malas. Pero señores, ¿se va á evitar esto con la ley? De ningun modo.

Ha dicho tambien el señor ministro, que las empresas periódicas son empresas particulares. Es verdad: ¿qué empresa no ha de llevar por objeto ganar dinero? Es para mí indudable que esto es el objeto de todas, y así es que cuando un periódico no gana dinero, muere.

Si los delitos comunes van á los jueces de primera instancia, ¿por qué los delitos que cometen los militares no han de ir á los consejos de guerra? Imposible es que al hablar de las cosas militares deje de emitirse alguna idea que se roce mas ó menos directamente con la política. El señor San Miguel, y yo mismo en mi pequeñez, hemos publicado algunos escritos militares; pues bien, si un fiscal hubiera creído ver en nuestras apreciaciones algunas alusiones que quisiera calificar de subversivas, el duque de San Miguel y el general Infante hubieran ido á un consejo de guerra. Me guardaré muy bien de volver á escribir nada sobre eso.

Dice el artículo constitucional, además de libremente, adverbio notable, sin previa censura. Y por este proyecto, ¿hay ó no censura? La hay, puesto que dos horas antes tiene que ir el periódico al fiscal, y este decide acerca de un artículo, imponiendo la condicion al director del periódico de que ó sea juzgado ó se retire el artículo. Esto, ó yo no entiendo bien el castellano, ó es la previa censura. Pero hay otra consideracion, y es que hoy, que por desgracia no existe entre nosotros la inamovilidad, se pone á los jueces en el duro trance de faltar á la justicia ó verse privados del puesto que ocupan, y con el que mantienen á su familia.

Hablando del depósito ha dicho el señor ministro de la Gobernacion, que no se establece

lo para atender á las multas, sino para que tengan mas respetabilidad las empresas periodísticas. A mi juicio es buscar un imposible. Si se deja á los 22 periódicos que hay en Madrid, estoy seguro que dentro de seis meses morirán la mitad, porque la mayor parte de los periódicos que ha habido durante el reinado de Isabel II, han muerto de lo que mueren todos los que dejan de publicarse: de hambre.

«La imprenta puede atacar la sociedad:» y yo pregunto: ¿en qué país ha perturbado la sociedad. No; si hay algo de verdad en esto, es que se ha perturbado algunas veces por ser atacada la imprenta. Muchos hemos tenido que sufrir sus injusticias; pero los señores ministros deben hacer suyo un adagio que ocurrió á mi amigo el señor Heroscuando lo fué: «Desgraciados los ministros que tienen cosquillas.» Los ministros están en ese sitio para sufrir las injusticias de la imprenta y otras; pero sus actos están mas altos que todas las murmuraciones, pudiendo contestar á la nación ampliamente.

No habia ningun ministro, en el reinado de doña Isabel II, que haya sufrido mas ataques que mi amigo el señor Mendizabal: todas las fracciones le atacaban, unas porque creian que hacia poco, otras porque decian que hacia mucho; y sin embargo, cuando murió acompañó su cadáver la mitad de Madrid, sin escepcion de partidos.

Para poner restricciones al pensamiento, ¿es acaso una obra moderna? No, señores: en Atenas el Arcópago hizo quemar las obras de Pitágoras porque declaraba que no habia mas que un Dios; y que ha sucedido? Que no hay casi nadie en el globo que no crea que hay un solo Dios. Augusto mandó quemar un libro y destruyó á su autor, y ese libro, sin embargo, ha llegado por desgracia hasta nosotros, y no hay jóven que no lo haya tenido en sus manos. Diocleciano mandó quemar los libros que tratasen de la religion cristiana, y á pesar de eso, hoy casi todos la profesan. Negon hizo matar á nuestro paisano Lucano y quemar sus obras y no obstante, es leído por todos su poema inmortal *La Pharsalia*, por la afición que tenemos los españoles á aquel de quien dijo Foijó que era superior á Virgilio. Esto antes que hubiera imprenta.

Hubo imprenta: hicieron perecer á Juan Hu y Gerónimo de Praga y sus obras; ¿y qué sucedió? Que en los templos de Alemania se proclamaron despues con exageracion sus ideas.

En Inglaterra, esa gran nacion, que con razon se presenta como modelo, en tiempo de los Estuardos hubo mil restricciones á la libertad de escribir, como luego en tiempo de Cromwel, que despues renovaron aquellos. Lo que sucedió lo saben los señores senadores. Viene el reinado de Guillermo y de Maria, y desde entonces se escribe allí ampliamente, sin que haya habido república, ni prisiones de reyes, ni condenaciones injustas; y esto se debe en gran parte á la libertad de imprenta.

El Sr. PRESIDENTE: Señor general, están terminadas las horas de reglamento: ruego á su señoría me diga si va á ser muy estenso en su discurso, para que en tal caso continúe mañana en el uso de la palabra.

El Sr. INFANTE: Continuaré mañana.

Pasaron á las secciones para el nombramiento de las respectivas comisiones los siguiente proyectos de ley que remitia el Congreso á los señores diputados:

- 1.º Sobre aprobacion de los presupuestos del corriente año, y varias esposiciones económicas.
- 3.º Sobre el ferro-carril de Reus á Montblanch.
- 3.º Sobre concesion de un ferro-carril que partiendo de Utrillas termine en el rio Ebro.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana, antes de empezar la sesion, se reunirán las secciones para nombrar las comisiones que han de dar su dictámen sobre estos proyectos de ley, y á la hora de hoy continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Extracto de la sesion celebrada el día 9 de julio de 1857.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor don José de la Fuente, y otra del señor Elduayen, participando que no podian asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

ORDEN DEL DIA.

Ferro-carril de Reus á Montblanch.

Leído el dictámen de la comision sobre la concesion definitiva de esta linea á los señores Borrás, Canals y compañía, sin subvencion del Estado ni de las provincias, fué aprobado en los artículos de que consta, despues de haber manifestado el señor Posada Herrera que votaba en contra de este proyecto por las razones que ayer indicó al tratar del de Utrillas.

Actas de Talavera.

Se aprobó sin discusion el acta de este distrito, y quedó admitido el señor don Antonio Mena; el cual juró y tomó asiento.

Presupuestos de 1857.

Continuando la discusion suspendida ayer y despues de algunas palabras del señor Sanchez Ocaña, dijo

El señor ministro de HACIENDA: Es para mi satisfactorio contestar á observaciones tan templadamente espuestas por los señores Gonzalez de la Vega y Santa Cruz.

El señor Santa Cruz comenzó diciendo, que se hallaba anonadado al tener que discutir cosas tan distintas en un solo artículo. Esto sin duda era una hipérbole de S. S., porque es persona tan entendida, que es imposible que se anonadase y confundiese de esa suerte. Dice S. S. que este es un bill de indemnidad. Si por eso se entiende pedir que la legislatura apruebe medidas todas sin su concurso por la premura de las circunstancias, S. S. tiene razon. Pero lo que bastaba al propósito del señor Santa Cruz, es que su señoría se hubiera fijado en los puntos importantes, y hubiera hecho observaciones y me hubiera dado una ocasion de que ahora carezco, para esponer consideraciones á que ahora no descenderé, porque no son necesarias.

Quiso aprobar S. S. que el déficit de 1856, no habia sido tan cuantioso, dijo que las rentas públicas habian crecido. Es verdad; han crecido, y esto muestra dos cosas: primera, el celo de la administracion; y segundo, que las fuerzas productivas del país se han aumentado, y no están en este estado en que las presenta la exageracion de partido. Sin embargo, no han crecido en la proporcion necesaria para cubrir todo el déficit.

Quería el señor Santa Cruz que se contara como ingreso de Ultramar el tabaco que S. S. mandó venir de Filipinas. Han venido solo 10 ó 12,000 quintales; y el resultado ha sido un déficit de treinta y tantos millones menos de lo presupuestado. Por lo demás, la medida de la venida de esos tabacos tiene dos inconvenientes: uno es la privacion del mayor producto que dan allí los tabacos; porque se pierde en la conduccion gran parte del aumento de precio que tendrían si allí fueran comprados por buques extranjeros y para el extranjero. El otro inconveniente es el peligro de que se agorroje y pierda.

En cuanto al descuento de los empleados, como las administraciones anteriores han ido eximiendo de ese descuento á muchos, nosotros hemos creído que esta era ya una medida de justicia que por otra parte en nada perjudicaba al Tesoro.

He oido con mucha satisfaccion al señor Santa Cruz espresar, respecto de los empleados, ideas, doctrinas y deseos que generalmente no son de su partido, sino del nuestro. Sobre este punto diré á S. S., que el gobierno está redactando una ley acerca de las carreras diversas de los funcionarios públicos y que no se ha traído al Parlamento porque están pidiéndose informes á varias corporaciones.

En cuanto á la contribucion de consumos, yo estoy dispuesto á adoptar todas las modificaciones que la mejoren; pero advierto S. S. que se ha restablecido con grandes mejoras, aplicandole una disposicion nueva y ventajosa, y es que se pague al derecho á veces, y aquí casi siempre, despues de vendido el objeto sobre que recae el impuesto.

Dijo S. S. que no se sabia cuanto habian costado los trigos. Este asunto no está terminado, y hoy mismo se están vendiendo grandes cantidades. En su día se dará cuenta de todo, y S. S. reconocerá, si no es injusto, que esta medida es una de las que mas honran al actual Gabinete.

Sostiene el señor Santa Cruz que la sustitucion del año civil por el económico se adoptó para que se discutiesen los presupuestos con detencion. Yo diré que los presupuestos no pueden ni deben discutirse sino en las variaciones esenciales: cuando no se varían las bases cardinales de la administracion, lo que se discute es lo nuevo. Una vez aceptados los principios generales de un presupuesto, no deben discutirse sino las modificaciones que son consecuencia del tiempo y de las variaciones que tienen las rentas públicas.

Despues S. S. se quejó de que yo no habia cumplido la promesa de presentar los presupuestos de 1858, y dijo que era difícil presentarlos nivelados con recursos permanentes. No han venido esos presupuestos, porque no he creído que podian discutirse en este período de la legislatura, ni he tomado en cuenta la observacion que algunos han hecho, de que la comision podria ocuparse en el interregno parlamentario en su exámen, porque solo quedan en Madrid en estos meses los funcionarios públicos, y es preciso que esta ley salga con todo el prestigio que le dará el ser examinada tambien por contribuyentes.

He sentido gran consuelo oír ayer al señor Santa Cruz que no le asustaba un presupuesto de 2,500 millones. ¡Qué gran progreso, señores! Hace algunos años S. S. temiendo la impopularidad, no se hubiera atrevido á decir eso. Si hoy se atreve, es porque el partido moderado al fin ha logrado convencer á todos, de que cuando se espera todo de la iniciativa del gobierno, de los recursos, de la vigilancia, del celo, de la actividad del gobierno, es preciso para la prosperidad del país, dotar á ese gobierno de todos los recursos necesarios para corresponder debi-

damente á la alta mision de que está encargado.

Sin embargo, no ascenderá el presupuesto de 1858 á una cantidad desproporcionada. Yo me contentaré con que en 1858 la nacion española pague lo que ha pagado por todas las obligaciones del Tesoro público y de la milicia nacional en 1856. Déme el señor Santa Cruz lo que dió á su partido, lo que pidió como ministro, lo que concedió como ciudadano en 1856; y sin necesidad de un solo real mas, espero que esa cuestion inmensa del déficit que parece insoluble quedará resuelta.

El Sr. SANTA CRUZ: El señor ministro de Hacienda ha hecho justicia á la templanza de la oposicion: los señores diputados no dejarán de conocer el inmenso partido que la oposicion podría haber sacado de esta cuestion en circunstancias como las actuales si, lo que no está en su ánimo, hubieran tratado de pronunciar discursos tribunicios.

Diré mas: si las lisonjeras noticias que nos dió el otro día el señor presidente del consejo de ministros, y las que posteriormente se han recibido no hubieran venido á tranquilizar los ánimos, esté seguro el gobierno que la oposicion progresista no se hubiera levantado á decir una palabra en esta cuestion: Nosotros no queremos que nuestras palabras sirvan fuera de aquí para hacer la guerra á la situacion de la manera indigna que se le ha hecho por las partidas de Andalucía.

Dice el señor ministro de Hacienda, que esperaba que yo entrase á examinar los capítulos del presupuesto. Era imposible: en un solo artículo y en un solo discurso, no podia entrarse en discusion tan prolija.

S. S. ha hablado de la falta de rendimiento de las aduanas. Lo he reconocido: pero dije que las mejoras de las demás rentas, han cubierto ese déficit.

Sobre la derrama, dije que cuando á poco de establecida entró á gobernar un partido opuesto á ella, me maravillaba de que se hubiese hecho efectiva en tan gran parte como se ha hecho.

Ha hablado S. S. de los sobrantes de Ultramar, y cree perjudicial el traer á Cádiz los tabacos, porque se venden en Filipinas. Se venden, es verdad, los tabacos en Filipinas; pero se venden del modo que quieren dos ó tres casas, únicas que dan la ley. Trayendo tabaco de allí, ganamos el establecer relaciones mas frecuentes con aquellas islas. Los azogues no tienen mas que un despacho en el mundo; pero el tabaco filipino, hoy mismo está buscado por todas las naciones de Europa. Hay diferencia inmensa entre los azogues que no se pueden vender, y los tabacos que se venden el día que se quiere.

La doctrina relativa á los empleados la he sostenido siempre en la oposicion y en el gobierno; y es precisamente una de mis glorias no tener una contradiccion en mi vida pública.

Respecto de la contribucion de consumos, hay dos puntos muy capitales que mejoran el modo de señalar los cupos, y los arrendamientos por cuenta de la Hacienda.

El Sr. ministro de ESDADO: No hay ninguno hoy.

El Sr. SANTA CRUZ: Yo diré á S. S. cuando los habrá, y porqué. Por el fomento de todos los ramos de la riqueza pública, conforme han subido las demás rentas, los consumos han de subir. Pues bien, poniendo por tipo el rendimiento de 1853, como se ha puesto ahora, no hay arriendo; pero en cuanto á la administracion empieza á querer los cupos, viene el arriendo infalible.

Hablado de la compra de trigos S. S. ofrece, que traerá aquí ese expediente. Entonces lo examinaremos.

Estoy de acuerdo con la doctrina de S. S., de que no era posible discutir los presupuestos en la forma que se discuten. Pero ante todo, debe preceder un presupuesto en cuyas bases cardinales convengan todos los partidos legales: mientras eso no suceda, necesariamente la discusion de presupuestos ha de ser larga y detenida; y trayendo aquí el presupuesto de 1858 en el mes de octubre, yo digo á S. S. que no estará despachado para 1.º de enero. Por eso debia empezar el año económico en 1.º de julio.

Por lo demás, yo recordaré, que cuando el señor ministro de Hacienda el día 3 de junio presentaba los presupuestos á las Cortes sabia que estas no podian estar mucho tiempo reunidas, y sin embargo, contrajo el compromiso de presentar los presupuestos y decía: «La circunstancia de deber presentarse á las Cortes los presupuestos que hayan de rejir en 1858...» Vea S. S. cómo yo he podido figurarme, que si no ha presentado los presupuestos, no consistia en lo avanzado de la estacion, sino en la dificultad de cubrir el déficit; y al fin S. S. ha venido á confesarlo, hablando de la diferencia que establecerán la disminucion de los precios en la próxima cosecha, y el aumento que podrá hacerse en los tributos.

El señor ministro de HACIENDA: No voy á hacer un segundo discurso, como ha hecho el señor Santa Cruz, con mucho gusto mio.

S. S. ha insistido en la conveniencia de introduccion del tabaco filipino. Me parece funesto el pensamiento de traer á Cádiz inmensas cantidades, que no pueden venir aquí sin estropearse; y sobre todo, sin quitar al comercio de Filipinas una gran ventaja. Yo dejo el comercio que

marche libremente; y si hiciéramos que viniéramos á Cádiz el tabaco filipino, en la cantidad que quiere el señor Santa Cruz, limitariamos el comercio de aquel archipiélago con los países que le llevan lo necesario. No nos metamos, señores, á ser monopolizadores del comercio.

Respecto de los presupuestos en 1858, es en efecto difícil llenar el déficit; pero no sabia que los señores diputados tuvieran tanta prisa en marcharse, fuera de que no es posible calcular de una manera cierta los gastos del año que viene, en vista de las noticias contradictorias que hay acerca de la cosecha. Lo que hace el gobierno es, que vengan los presupuestos de 1858 en tiempo oportuno para que se discutan; y como no presentarán grandes variaciones, creo que con tres meses hay tiempo para esto.

No habiendo ningun otro señor diputado que tuviese pedida la palabra; se procedió á la votacion, que á petición de competente número fué nominal, y quedó aprobado el dictámen por 177 votos contra 6.

En seguida, y despues de revisado por la comision de correccion de estilo, se leyó y aprobó definitivamente ese proyecto.

Igualmente se aprobaron definitivamente el proyecto relativo al ferro-carril de Utrillas al Ebro, y el de Reus á Montblanch.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen sobre la reforma constitucional, presentado por la comision, en un todo conforme con lo aprobado en el Senado.

El señor Canga Argüelles hizo una escitacion á la comision sobre las actas de Luarca.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: No he visto que la comision haya presentado dictámen acerca de las actas de Albacete y Motilla del Palancar. Deseo saber si lo presentará pronto.

El Sr. ARIAS: La comision, que no tiene en su poder sino esas tres actas, no puede anunciar con seguridad cuando podrá someter al Congreso su dictámen sobre las que ha citado el señor Gonzalez de la Vega, que son muy difíciles, como se comprenderá en el hecho de ser las últimas.

Se anunció que se imprimiria y repartiria el dictámen presentado por la comision, sobre las bases de una ley de procedimientos criminales.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán: el dictámen de la comision sobre el ferro-carril de Talavera á Malpartida, y el proyecto de ley que acaba de leerse.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

Crónica de Madrid.

Nuestro estimado corresponsal de Leon nos dice con fecha del 26:

«Tengo la satisfaccion de comunicar á V. otro importante servicio prestado por el tercio de la Guardia civil de esta provincia, á las órdenes de su digno comandante D. Juan Barreras, servicio que consiste en la aprehension de seis individuos que se cree que son los mismos reclamados por el juzgado ordinario como autores de varios robos de iglesias, segun las señas de los presuntos reos de las caballerías y hasta de los efectos robados. Estas importantes capturas han sido debidas principalmente al teniente del cuerpo D. Juan Rodriguez y el cabo Fernando Gutierrez.

El capitalista señor Murga que ha fallecido recientemente en Bayona, ha dejado á los establecimientos de beneficencia dos millones y medio de reales. De esta cantidad dispone que se entreguen 26,000 duros al Hospital General y 25,000 á las monjas.

Casi toda la prensa europea ha dado últimamente cuenta de una célebre causa que acaba de verse en Glasgow. En ella ha figurado Magdalena Smith, jóven de 22 años, hermosa y de una familia distinguida, á quien se acusaba de haber dado muerte con arsénico á un jóven francés con quien tenia relaciones amorosas. El jurado ha absuelto á la acusada con la fórmula *no probado* que se usa cuando ni el acusado prueba su inocencia ni la justicia prueba el crimen que persigue; absolucion que moralmente mata á aquel sobre quien recae. Pues bien, en Glasgow se ha celebrado una gran junta popular para abrir una suscripcion por valor de cerca de un millon de rs. y ofrecer su producto á Magdalena Smith, como una compensacion de las amarguras y los escándalos á que la espuso la maldad de su amante que terminó, dicen su vengonosa vida por medio del suicidio.

Custodiado por 16 guardias civiles de infantería y caballería entró en Málaga el 25 un hombre. Se llama, dice el Correo de Andalucía, Felipe Sanchez Mira, es natural y vecino del Colmenar, de edad de 38 años: aparece cómplice en el rapto del hijo de D. Antonio Campos, ha sido aprehendido en los llanos de Caga-cebada, ocupándosele un uniforme viejo de Guardia civil y tres escopetas. Es guarda de campo de las haciendas de aquellas inmediaciones.

El profesor de caligrafía y francés don Carlos Chas de Lamotte, que se dijo haber sido fusilado en Sevilla, ha oido personalmente á la redacción de la Palma de Cádiz á desmentir aquella noticia. El señor Chas de Lamotte, es un jóven de excelentes cualidades, generalmente querido, é incapaz de tomar parte en sucesos tan desagradables como los de Utrera y el Arahál.

SS. AA. los duques de Montpensier habrán pasado probablemente á estas fechas á Escocia. Su augusta madre la Reina Maria Amelia dejó el 21 su residencia de Richmond, y el 24 debió llegar á Bruselas para asistir al casamiento de su nieta la princesa Carlota con el archiduque Maximiliano.

En Bélgica se reuniran con ella, y la acompañarán á su regreso á Inglaterra, sus hijos los duques de Sajonia-Coburgo-Gotha. Entre la numerosa familia de Orleans reina la union mas íntima, y así de la familia Real, como de la alta sociedad de Inglaterra, reciben todos continuamente las mayores pruebas de cariño y consideración.

FRANCISCO LOPEZ. (Diario de Barcelona.)

GACETILLA COMERCIAL.

Del Nacional.

Montevideo 4 de junio de 1857.

En el presente mes, empezamos la reseña de nuestro mercado con mas gusto, que el que hemos tenido en los dos últimos. La epidemia, ese azote que por espacio de noventa dias diezmo nuestra población y puso en desorden toda la sociedad, ha tocado á su término, y aunque aparecen hoy uno que otra caso, ella quedará estinguida en breves dias, segun la opinion uniforme de los hombres de la ciencia.

Los datos corroboran tambien esta esperanza, pues en el mes de abril tuvimos 540 defunciones, mientras en todo mayo solo llegaron á 157.

Con motivo pues, de la desaparicion de la fiebre, una gran parte de las familias que estaban en el campo, han empezado á regresar á la ciudad, y muchas casas de comercio que se encontraban cerradas, han sido abiertas.

Con respecto á la situacion comercial en el mes próximo pasado, despues de tenerse en cuenta lo que dejamos dicho mas arriba puede calcularse que nada halagüeña habrá sido en operaciones mercantiles; pero, apesar de ese mismo estado precario en que se encontró en los primeros dias del mes, la animacion fué un tanto mas activa que en abril; y mucho mas lo hubiese sido, si la escasez de numerario no obstase en gran parte á las operaciones.

Tambien los derechos diferenciales de la Confederacion Argentina, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores de Ultramar, no dejan de afectarnos algo, aunque los inconvenientes y gastos enormes que les origina á los consignatarios que remiten cargamentos directamente á aquellos puertos, en razon que despues de un largo viaje, muy difícilmente encuentran compradores para sus cargamentos, y mas que nada, la falta de retorno; que los obliga á subir hasta Gualaguaychú, á fin de obtener lo que en el Rosario ó Paraná no encuentran, esto es, carga de carne ó cueros; todo esto pues, empieza é desanimar-

los, y nada estrañaríamos, que dentro de muy poco tiempo no haya buque que quiera ir á los puertos de la Confederacion.

Las existencias de la plaza están casi agotadas, y tenemos actualmente un mercado desurtidísimo, muy principalmente en artículos de primera necesidad, como son aceite, arroz, fideos, harina, caña, vinos, aguardiente, garbanzos, azúcares, etc. etc.

En todo el mes no tuvimos arribos con surtidos, y los artículos del Mediterráneo son bastante solicitados. Las primeras entradas que se tengan encontrarán buen mercado y precios en mejora, pues todos en general tienden al alza.

Entradas de Génova y del Mediodia de Francia, no hemos tenido tampoco en el mes, y encontramos mejor disposicion en favor de los artículos de estas procedencias, que en meses anteriores. El vino tinto en cascós, si es clase superior, se solicita y obtiene buenos precios.

Las expediciones de la Habana han sido insignificantes; tan solo un arribo hemos tenido en el mes. Tambien son escasos y solicitados los artículos de esta procedencia.

En vista pues, del gran desurtido del mercado y de la estincion de la epidemia, abrigamos la esperanza de que el presente mes será mas favorable para las expediciones que nos lleguen, y que, no siendo estas muy crecidas, esa animacion durará por algun tiempo.

Nuestros pueblos de campaña están tambien desurtidos, y esto es otro motivo mas, para garantir el buen resultado de las primeras entradas con surtidos.

Arroz del Piamonte y España.—El de estas procedencias es muy vendible, y sus precios se sostienen bien. Poca existencia y sin entradas.

Avellanas.—Muy escasas y morosas. Se vendieron 10 sacos ex-«Descubierta», procedente de Barcelona, á 15 rs. ar., á bordo.

Alpiste.—Buen consumo. Se vendieron ex-«Descubierta», 12 barriles á 20 reales arroba.

Aceitunas.—El mercado está bien surtido de este artículo. Se pagaron por 50 barriles ex-«Descubierta», de Barcelona, 9 reales arroba.

Aceite de comer.—El en cascós, genovés, es muy escaso y sostiene buena demanda. Se realizaron 20 cuarterolas ex-«Descubierta», á 4 pesos, 4 reales á bordo. El aceite en botijuelas es algo moroso. Sin arribos en el mes.

Aguardiente.—Sentimos aun la falta de arribos de este líquido, procedente de Francia y España; que con motivo de la gran escasez que hay en el mercado, se venderia á precios altos. Con procedencia de Hamburgo importó ex-«Titania» dos pipas y 30 cuarterolas, y de Burdeos ex-«Mussa-Pachá», 416 cascós. No conocemos ventas.

Aguardiente anisado.—El de Hamburgo no es de fácil salida; sucediendo todo lo contrario con el de España. La importacion del mes consiste en 45 cajones y 200 damajuanas ex-«Titania», de Hamburgo. Se realizaron 150 garrafrones ex-«Descubierta», procedente de Barcelona, á 2 pesos, 5 reales uno á bordo.

Almendras.—No han sufrido alteracion en los precios. Se vendieron 150 garrafrones ex-Anita, con procedencia de Barcelona, á 11 pfs. 4 rls. la mollar, y 21 pfs. la esperanza.

Bacalao.—La estacion propicia para este renglon concluyó ya, y por lo tanto, su venta es difícil, y el precio nominal.

Se vendieron 300 cajones ex-«Palmetta» de Boston, á 6 1/2 y 12 rls arrib., segun calidad; 44 cajones ex-«Anita», de Barcelona, á 8 pfs quintal á bordo. Hemos tenido de importacion en el mes, 100 cajones ex-«Titania», de Hamburgo, que permanecen en ser.

Cominos.—Los 3 sacos que importó de Barcelona ex-«Descubierta», se realizaron á 8 pfs. la arroba á bordo.

Fideos.—Se han agotado los depósitos del mercado, y se siente buena demanda por la pasta. Sus precios actualmente son nominales.

Garbanzos.—Son de muy fácil salida y

no hay mayormente existencias.

Jabon.—Este artículo es sumamente abundante, particularmente el español; no así el amarillo que no hay en plaza. Se vendieron 75 cajones ex-«Descubierta», á 6 1/2 pesos á bordo.

Nueces.—Se vendieron las 10 sacas que importó de Barcelona el ex-«Descubierta», á 2 pfs. arroba á bordo.

Papel blanco.—El marca Balanza continúa muy solicitado: permaneciendo abatidos, el florete, medio florete y las clases inferiores. Se realizaron 50 balas ex-«Descubierta», á 14 reales resma á bordo.

Papel de cstraza.—El español es muy vendible al precio de nuestra nota; pero el grande Genovés abunda y no tiene demanda. Por 30 balas ex-«Descubierta», se pagaron 2 1/2 reales resma.

Pimenton.—No ha variado de precio este artículo, y tiene siempre muy fácil venta la clase buena. Fueron vendidos 15 barriles á 28 reales arroba.

Pasas de uva.—No hay existencia y son solicitadas las clases inferiores. Se vendieron 53 cajas á 4 1/2 pesos la arroba á bordo.

Vinagre.—Es bastante abundante y vendible. La clase superior con preferencia es solicitada.

Vino catalan.—Sin arribos de este líquido en el mes, y sus precios se mantienen firmes. En vista de la carestia de este artículo en España, no debemos esperar arribos de consideracion, y es de suponerse que los precios si no suben, se mantendrán á la altura de los de nuestra. Las existencias tampoco son de consideracion.

Fueron realizadas 250 pipas ex-Anita, procedentes de Barcelona, á 82 pesos una á bordo; 170 pipas Gasset, ex-«Descubierta», á igual precio, y 40 cuarterolas San Vicente á 80 pfs.

Vino de Cete y Marsella.—Ni tenemos existencias, ni conocemos ventas que poder anunciar.

Vino dulce y seco.—Estos líquidos se han pronunciado en subida durante el mes. Son escasos y sostienen mucha demanda, particularmente el seco. Se realizó la venta de las doscientas cuarterolas ex-«Descubierta», á 100 duros los 128 galones.

Vino de Burdeos.—Tenemos una buena existencia de tinto en barrijas y cajones sin vender. No conocemos transacciones.

FRUTOS DEL PAIS.

La epidemia ha influido poderosamente tambien para que este mercado se encuentre en mala situacion. Las existencias son reducidísimas por falta de arribos: en el mes de mayo, ellos han sido tan contados que puede apreciarse su importancia.

El cabotaje se ha dirigido á la orilla vecina, con preferencia á nuestra plaza, por temor de la fiebre; lo que hace que nuestro mercado esté completamente sin existencias capaces de hacer frente á la demanda, y llenar las exigencias de los cargadores en puerto, para completar sus cargamentos; lo que tambien ha contribuido á que la existencia del mes haya sido tan diminuta.

La introduccion de frutos por los mercados «Treinta y tres y Sarandí», tambien ha sido bastante reducida, pues solo ha consistido en 6296 cueros vacunos secos, 1568 id. caballares, 526 id. lanares, 240 arrobas lana y 491 1/2 arrobas cerda.

La riqueza de la campaña ha aumentado de dia en dia. El ganado vacuno ha crecido en valor y en número.

La produccion de lanos ha mejorado en realidad, y subido en cantidad á un valioso incremento.

Faltan cueros vacunos y son solicitados. Las cerdas sostienen buena demanda y no hay. La grasa de potro es buscada y obtiene buenos precios. Cueros lanares no hay y son demandados.

La escasez de numerario ha influido poderosamente para que suban mas los cueros.

Los saladeros no han faenado y se nota mucha frialdad por las carnes. Tenemos como 50,000 qq. en existencia.

En general por todos los artículos se de-

ja sentir una tendencia á mejores precios y mas activa demanda. Cuantos llegan son colocados en el acto.

JUAN SALA. (Diario de Barcelona.)

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES.

CULTOS SAGRADOS.

El jueves dia 6, en la iglesia de San Francisco, á las once, y al tiempo de celebrarse una misa, se empezará la novena de San Roque, con esposicion. Se repetirá al anochecer para mayor comodidad de los devotos, sin esposicion.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 1 ms. Pónese... á las ... 7 » 10 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 5 ms. 48 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefo de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Carlos. Parada, Luchana. Hospital, provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

El dia 9 del actual á las doce es el señalado para la venta en pública subasta de 16 cuarteradas, 312 1/2 destras de terreno, de procedencia del predio Son Brull, segun el plan de condiciones inserto en el Boletín oficial número 3844. Lo que se recuerda al público para noticia de las personas que deseen interesarse en la subasta. Palma 3 agosto de 1857.—Miguel Garau, secretario.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 3.

- De Cardiff en 27 dias goleta inglesa Seody, de 90 ton., cap. J. S. Penivill, con 6 mar. y carbon de piedra. De Ibiza en 2 dias pailebot Flor del Mar, de 46 ton., pat. Antonio Ferrer, con 4 mar., 4 pas., cueros, habas y otros efectos. De Mahon en 2 dias laud Carmen, de 26 toneladas, pat. Miguel Caubet, con 4 mar., 9 pasajeros, lana, patatas y otros efectos. De Valencia en 6 dias id. San Bernardo, de 16 ton., patron Juan Felany, con 5 mar., melones y otras frutas. De Cagliari en 6 dias id. San Antonio, de 28 ton., pat. Victoriano Sorá, con 5 mar., un pasajero y habas.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 3.

- Para Iviza vapor Mallorquin, de 153 toneladas, cap. don Antonio Balaguer, con 18 mar., 5 pasajeros, baliya y efectos. Para Iviza y Valencia vapor Bey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 21 marineros, 74 pas., idem é idem. Para Torreveija land Santa Faz, de 21 toneladas, pat. Juan Grau, con 6 mar. y lastre. Para Valencia id. Carmen, de 15 ton., patron Juan Berga, con 4 mar., 2 pas é id. Para Villanueva javeque Dolores, de 95 toneladas, pat. Bartolomé Alemany, con 8 mar., é idem. Para Valencia laud Santo Cristo, de 51 toneladas, pat. Vicente Montoro, con 4 mar., é idem. Para id. id. San José, de 24 ton., pat. Guillermo Pujol, con 5 mar., é idem. Para Barcelona id. Juanito, de 53 ton., patron José Gregorio, con 5 mar., un pas. y trigo.

SECCION DE ANUNCIOS.

¡Por 18 reales!

En la Imprenta y librería de GELABERT, *Pas d'en Quint* núm. 74 piso principal, y en su despacho plaza de Cort núm. 36, se darán por el ínfimo precio mencionado los objetos de escritorio siguientes: Una caja papel *Blanco unido* satinado, azul id., ó *Vergé* de 125 cartas siendo español y de 120 siendo extranjero **TIMBRADO ELEGANTEMENTE** con las iniciales del comprador.—Cien sobres adecuados al papel.—Una caja conteniendo cincuenta plumas con corte á cada lado de las llamadas *Becs de plumes naturelles* y un mango para colocarlas, á escoger.—Tres lapiceros.—Dos barras lacre del color que quiera el comprador.—Seis pliegos papel secante ó *chupon*.—Veinte y cinco panes obles ó una caja de idem cortadas.—Una botella tinta aromática negra ó morada, á escoger, y *Una caja arenilla*.

GRAN BARATO DE PERFUMERIA

DE FRANCISCO CAPDEVILA,

que tiene su establecimiento en Barcelona calle de la Librería, núm. 11, y actualmente de paso en esta capital, tiene el honor de ofrecer á este respetable público un variado y abundante surtido de perfumería, en el cual figuran pomadas, aguas de colonia, extractos de pachuli, almizcle, jazmin, ramilletes, aceites, brillantina y la tan acreditada agua teópica para teñir el pelo sin que manche el cutis ni pierda el color por mas que se lave; crema depilatoria para quitar el pelo ó vello en seis minutos sin que perjudique en nada la piel; el tan conocido *vinagrillo de Venus* y la leche del mismo nombre, el primero para realzar los colores y la segunda para blanquear y hermoear el cutis. Se encontrará también un buen surtido de jabones desde el ínfimo precio de seis cuartos á seis reales uno, y en vista de los repetidos engaños que todos los días se cometen se dará á prueba todo cuanto se compre. Las personas que deseen adquirir alguno ó algunos de los efectos mencionados, acudan á la casa de Fustes, frente la plazuela de San Francisco de Paula.

El barato solo durará 13 días.

AVISO IMPORTANTE.

La creación de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavía mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisición de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.º, y donde además se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demás que contiene el prospecto que se dá gratis en la misma habitación.

TIENDA DE VIDRIOS PLANOS.

PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos extranjeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente cañales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lassere y los polvos antigitosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mos fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado además del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrés.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona *inscrito*; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor *Lasserre* otorgó al doctor Font y Ferrés, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrés sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona á 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al óleo y fotografías, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.



A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; á mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la moda. El establecimiento está situado calle de *Bastaxos*, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

VENTA.

Está para vender un caballo sardo de buenas circunstancias, acostumbrado á tirar un carruaje y á ir ensillado. Darán razon calle del Mar, manzana 225, número 94.

ADQUISICION.

Se desea la de un predio en el término de Sóller, Esporlas ó Valldemosa. En la calle de las Capuchinas n.º 34, manzana 171, darán razon.

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, trasladada su domicilio en la calle del horno *den Frasquet*, cerca las Miñonas, casa número 16, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y francés, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

A LOS SEÑORES OFICIALES DE LUCHARA.

Los que deseen cambiar los flecos á sus charreteras por deteriorados, pueden dirigirse á la casa número 54, piso 2.º, pórticos de Santo Domingo, ó en la sombrerería de Humbert, calle de *Bastaxos*.

SEGURO MÚTICO DE QUINTAS DEL ESTABLECIMIENTO DE MELLADO.

Se convoca á los suscriptores de esta provincia para que se sirvan concurrir á la reunion general que debe celebrarse á las cinco y media de la tarde del día 9 del corriente en la casa n.º 11, de la calle del *Degá*, con el objeto de nombrar dos individuos que les representen y formen parte de la junta liquidadora con arreglo á las condiciones de suscripción.

ARRENDAMIENTO.

Está para arrendar el huerto *can Martorell* inmediato al *Coll den Rebasa*. Informarán en la taberna de *can Rasca* de la calle de San Miguel.

Tienda LA BALEAR,

plaza de las Copiñas.

Se encontrará en la dicha un abundante surtido ya en los artículos de adorno, como en los de utilidad.

Hules, dibujos elegantes y varios ancores. Pulseras ó brazaletes de dúblé fino. Plumeros para sacudir el polvo. Perfumería en jabones, pomadas, vinagres aromáticos, aguas etc. Objetos de porcelana. Cristalería. Abrazaderas, galerías y demas para cortinages. Juegos de damas, dómimo, asalto, ajedrez y otros juguetes de muchas clases para niños. A precios tan módicos como los que rigen en los establecimientos del Continente.

EL QUE QUIERA COMPRAR A PRECIOS módicos, palos de pino de diferentes clases para almendros, podrá avistarse con Mateo Gamundi, tabernero, que vive en Llummayor calle de la *Accequia*, junto al abrevadero.

NODRIZA.

Se desea encontrar una de buenas circunstancias para criar una niña en casa de sus padres. Darán razon en esta imprenta.

AL PÚBLICO.

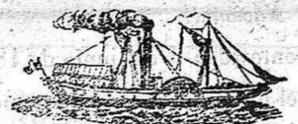
En la calle de la Capellería, manzana 112, número 37, frente del horno, casa donde habita Francisco Fuster Reull, se compran los duros de columna de Carlos III y IV al precio de 37 sueldos cada uno y los de Fernando VII á 31 sueldos.

Dicho sugeto pasará á recogerlos de las casas cuyos dueños quieran venderlos, dándole aviso anticipadamente.

EN LA CALLE DE LOS BASTAXOS, manzana 120, números 14 y 15, tienda de carpintero, hay un billar para vender á un precio muy cómodo.



El vapor *El Mallorquin*, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el martes 4 del corriente á las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* de la fuerza de 200 caballos, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Barcelona el jueves 6 del corriente á las seis de la tarde con la correspondencia.

Admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 44.

Despacho de la imprenta y librería de Gelabert, PLAZA DE CORT.

MANUAL DEL DEPENDIENTE DE COMERCIO.

SEGUNDA EDICION CORREGIDA Y AUMENTADA POR M. M. ERRANDO.

Se halla de venta á 20 reales.

VERDADERA BARATURA DE LIBROS.

Sigue abierta en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint*, número 74, piso principal, una baratura de libros, cuyo catálogo se reparte gratis en el mismo punto. Dicho catálogo comprende libros de ciencias, artes, literatura, instruccion, recreo, etc., etc., correspondiendo los precios al título con que se encabeza este anuncio. Las personas que compraron libros en la baratura verificada en el mencionado establecimiento hace dos años, podrán conocer, en vista de lo sucedido entonces, la inmensa ventaja que les resultará ahora obteniendo obras de las anunciadas en el referido catálogo.

PALMAS:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Pedro José Gelabert